

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 2010

CONCON, 24 DIC 2015

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación y Decreto 15 de fecha 29 de enero de 1988, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336. de Resolución N° 55 del 31.01.92 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Informe del D.A.E.M. N°544, Certificado de Disponibilidad N°1.021.-

DECRETO

1.-RATIFIQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, para que se desempeñe en calidad de reemplazante del Titular Alejandra Sánchez Aranda, por Licencia Médica N°49352195, desde 21/11/2015 hasta el 20/12/2015.-

Nombre	: VEAS FUENTES ANDREA FERNANDA
R.U.T.	:
Título o estudio	: Egresada de Educación Diferencial
Tipo de funciones	: Docente Programa de Integración Escolar PIE
N° de Horas Cronológicas semanales	: 24 Hrs.
Establecimiento	: Escuela Básica" Oro Negro"
Jornada de Trabajo	: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Básica
Calidad	: Contrata
Periodo de vigencia	: Desde el 21 de Noviembre de 2015 hasta el 18 de Diciembre de 2015.-

21-02-001 del Presupuesto vigente del Área de Educación

de rendir caución de fidelidad funcionaria.

Municipal al Domicilio:
Comuna de Concón.

ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)

OSG/MLEG/AMUM/asv.

2.-IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta

3.- La persona nombrada no está afectada a la obligación

4.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría
ctor Caleta Higuierillas,

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y

ALCALDE

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
Revisado	Revisado	Revisado